

ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN
POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
No. CLK-DOP-FISM-IR-023/2017

18 de Mayo del 2017

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR (ESCUELA VICENTE GUERRERO),
EN LA LOCALIDAD DE DZITBALCHE, EN EL MUNICIPIO DE CALKINÍ

En la Ciudad de Calkiní, Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, siendo las 12:00 hrs. del día 18 de Mayo del 2017, de acuerdo a la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 15 de Mayo del año en curso, según acta de apertura Técnica y Económica de esta licitación, para conocer el fallo del H. Ayuntamiento de Calkiní, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del mismo, los funcionarios y representantes de empresas cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Al analizar las diversas propuestas recibidas, no se tuvo en cuenta únicamente el importe total de las mismas, sino todas y cada una de las circunstancias que se presentan en la ejecución de esta obra formulándose el dictamen correspondiente, según el Comparativo de las propuestas anexo al presente.

Atendiendo lo anterior, el Ing. **Tomás Andrés Alpuche González**, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní, con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y del Capítulo IV Fracción VIII del presupuesto de egresos del Municipio Libre de Calkiní para el ejercicio 2017 publicado en el periódico oficial el día 30 de diciembre 2015, se hizo saber a los presentes el resultado de la licitación y el fallo inapelable por el que se declara como postor seleccionado para ejecutar la obra a **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES DEL GOLFO, S.A DE C.V.** y por lo tanto, se le adjudica el contrato relativo a la

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR (ESCUELA VICENTE GUERRERO), en la Localidad de **DZITBALCHE**, Municipio de Calkiní, por considerarse que su propuesta con un importe de **\$579,181.30 (Son: Quinientos Setenta Y Nueve Mil Ciento Ochenta Y Un Pesos 30/100 M.N.)** más la cantidad de **\$92,669.01 (Son: Noventa Y Dos Mil Seiscientos Sesenta Y Nueve Pesos 01/100 M.N.)** correspondiente al I.V.A., haciendo un total de **\$671,850.31 (Son: Seiscientos Setenta Y Un Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 31/100 M.N.)**, reúne las

condiciones que mejor garantizan la ejecución de los trabajos y el cumplimiento del contrato. La presente surte efecto para el postor seleccionado como notificación en forma y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo en esta ciudad de Calkiní, Campeche, de manera inmediata a esta notificación. Asimismo, se obliga a entregar dentro de un plazo no mayor a siete días las garantías que por concepto de anticipo y cumplimiento señala el Según se establece en la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.



**ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN
POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
No. CLK-DOP-FISM-IR-023/2017**

Se le apercibe de que si no cumple con tales obligaciones, se procederá conforme a lo establecido de la Ley citada anteriormente, dejando sin efecto ésta adjudicación.

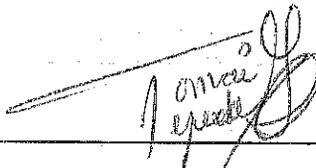
La Dirección de la Contraloría del Municipio de Calkiní, ha tomado conocimiento de la celebración de ésta licitación de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley de la materia y el Convenio que para tal fin se celebró con el Gobierno del Estado.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

Las empresas contratistas que asisten a este acto y no resultaron ganadoras se les entrega su paquete de concurso junto con el cheque cruzado que contiene; una vez firmada esta acta dichas empresas reciben de conformidad su respectivo paquete.

El contrato correspondiente deberá ser firmado el **19 de Mayo de 2017** presentando para el efecto copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará, dicho acto se celebrará en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní.

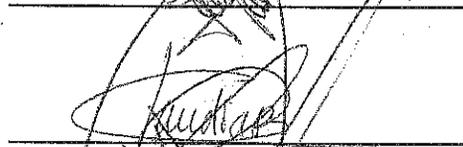
Por la Dirección de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní
Ing. Tomás Andrés Alpuche González



Por la Dirección de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní
Ing. Felipe del Jesús Alejo Guzmán



Por la Dirección de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní
Arq. Claudia B. Chi López



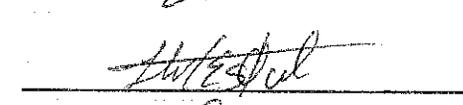
Por la Dirección de Contraloría del
Municipio de Calkiní
Lic. Andrés Javier Canché Kú



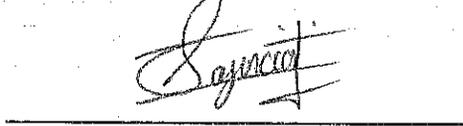
Por la Empresa:
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES DEL GOLFO, S.A DE C.V
Lic. Gabriel Antonio Encalada Reguart



Por la Empresa:
NEYFI ALEJANDRA LLADO ESQUIVEL
C. Neyfi Alejandra Llado Esquivel



Por la Empresa:
CONSTRUCCIONES TRIZCAR, S.A DE C.V.
C. Beatriz Asunción Poof Ek



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
No. CLK-DOP-FISM-IR-023/2017

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO PARA EL FALLO

En la Ciudad de Calkiní, Campeche, siendo las 11:45 horas del Jueves **18 de Mayo de 2017**, se realizó en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Calkiní, ubicadas en calle 23 s/n entre 18 y 20 de esta ciudad, el DICTAMEN PARA ADJUDICACION DE CONTRATO en la Licitación por Invitación a cuando menos 3 Personas **CLK-DOP-FISM-IR-023/2017** relativa a la obra:

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR (ESCUELA VICENTE GUERRERO), EN LA LOCALIDAD DE DZITBALCHE, MUNICIPIO DE CALKINÍ.

Con relación a la emisión del FALLO para la adjudicación del contrato de la obra antes mencionada y de la revisión de las propuestas recibidas se elabora el presente DICTAMEN.

1.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La evaluación para emitir el DICTAMEN de adjudicación del Contrato se realizó de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, observándose que las proposiciones calificadas como "Solventes Técnica y Económicamente", incluyen la información, documentación y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación, las cantidades de trabajo establecidos en el programa de ejecución es factible de realizar con las cantidades y los rendimientos propuestos del personal, maquinaria, equipo, el consumo y uso de los materiales, dentro del plazo propuesto con los recursos por cada uno considerados, las características y calidad de los materiales son los requeridos por esta dependencia y sus análisis, calculo e integración de los precios unitarios están formulados conforme a las disposiciones expedidas por las autoridades normativas y los precios estén con las condiciones de costo vigente en la zona.

También se verificó el debido análisis, cálculo e integración de todos los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.

2.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

- Fecha de la Invitación para el Concurso: 03 de Mayo 2017.
- Lugar, fecha, y hora del Acto de Presentación y Apertura de las propuestas: En las Oficinas de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Calkiní, el día 15 de Mayo de 2017 a las 12:00 horas.

3.- Razones Técnicas o Económicas por las cuales se acepta o se desecha las propuestas presentadas por los licitantes.

Que las propuestas presentadas por los licitantes reúnan o no las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
No. CLK-DOP-FISM-IR-023/2017

4.- Nombre de los Licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requisitos exigidos.

Propuesta aceptadas (1)

Nombre o Razón social del Licitantes:

- **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES DEL GOLFO, S.A DE C.V.**

5.- Nombre de los Licitantes cuyas propuestas han sido desechadas como resultado del análisis cualitativo de las mismas:

Propuestas desechadas (2)

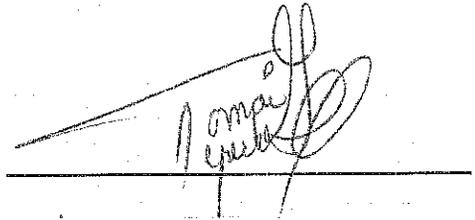
- **NEYFI ALEJANDRA LLADO ESQUIVEL**
- **CONSTRUCCIONES TRIZCAR, S.A DE C.V**

La propuesta de **Neyfi Alejandra Llado Esquivel** es rechazada porque no presentó su recibo de pago al padrón de Contratistas, según se solicita en el anexo 1 de la Apertura Técnica establecidos en las Bases del Concurso, además que consideró otro porcentaje en los cargos adicionales ya que se solicitan del 1.70% según Anexo 20 de la Apertura Económica.

Así también la propuesta de **Construcciones Trizcar, S.A De C.V** también fue rechazada porque los cargos adicionales exceden el 1.70% como se solicitan en el Anexo 20 de la Apertura Económica, además que no presentó su balance general acompañado con la cedula del contador como se solicita en el Anexo 4 CAPITAL CONTABLE DE LA EMPRESA de la Apertura Técnica.

Acto seguido se cierra el presente acto a las 12:00 del día 18 de Mayo de 2017 mismas que firman al margen los servidores públicos participantes.

Por la Dirección de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní
Ing. Tomás Andrés Alpuche González



Por la Dirección de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní
Arq. Claudia B. Chi López



Por la Dirección de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní
Arq. Felipe del Jesús Alejo Guzmán



Obras Públicas
y Desarrollo Urbano
Calle 23 (entre 18 y 20)
Col. Kukab C.P. 24903
Tel. 996 961 0361
braspublicas@calkini.gob.mx
www.calkini.gob.mx